

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 10 -IETSI-ESSALUD-2024**

Lima, 19 de abril de 2024

VISTO: La Nota N° 00000011-2024-DETS/ESSALUD, el Informe N° 00000002-2024-SDEDMYEB/ESSALUD, la Nota N° 00000012-2024-DETS/ESSALUD, y el Informe N° 00000003-2024-SDEDMYEB/ESSALUD de fecha 19 de abril de 2024 de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual, en su inciso d) del artículo 5, establece como una de sus funciones la de evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud;

Que, el artículo 8 del mismo Reglamento establece que la Dirección del IETSI es el órgano responsable de la evaluación, incorporación o supresión y uso de tecnologías sanitarias, basados en evidencia científica para el máximo beneficio de la población asegurada y la sostenibilidad financiera de EsSalud;

Que, asimismo, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias es el órgano de línea encargado de evaluar y proponer la incorporación, uso, salida o cambio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, así como procedimientos y conocimientos que constituyan tecnologías sanitarias en EsSalud;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto



retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, se aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 *Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud*, la cual contiene el procedimiento y los supuestos para su incorporación, exclusión o modificación de dispositivos médicos, de equipos biomédicos y otras tecnologías relacionadas de EsSalud;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°08-IETSI-ESSALUD-2024 de fecha 26 de marzo de 2023, se incorpora en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", en el "Petitorio de Equipamiento Complementario" de EsSalud y en el "Petitorio de Mobiliario Clínico del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", los equipos biomédicos, equipos complementarios y mobiliario clínico respectivamente, conforme con el detalle señalado en los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución entre los cuales se encuentran las centrales de monitoreo con monitores de funciones vitales de diferentes parámetros;

Que, mediante el el Informe N° 00000002-2024-SDEDMyEB/ESSALUD, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (DETS) verificó errores materiales en las fichas técnicas de las centrales de monitoreo, debido a que se han incluido tipográficamente códigos SAP que no están considerados dentro de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°08-IETSI-ESSALUD-2024, y que no corresponden a los precitados proyectos de inversión, como se describe a continuación:

Para el caso de la CENTRAL DE MONITOREO CON MONITORES DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS
DICE:

DENOMINACION DEL EQUIPO:	
CODIGO SAP: 040090147	CENTRAL DE MONITOREO CON 4 MONITORES DE 5 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090162	CENTRAL DE MONITOREO CON 6 MONITORES DE 5 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090074	CENTRAL DE MONITOREO CON 8 MONITORES DE 5 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090136	CENTRAL DE MONITOREO CON 9 MONITORES DE 5 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090077	CENTRAL DE MONITOREO CON 10 MONITORES DE 5 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090134	CENTRAL DE MONITOREO CON 11 MONITORES DE 5 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090135	CENTRAL DE MONITOREO CON 12 MONITORES DE 5 PARAMETROS

DEBE DECIR:

DENOMINACION DEL EQUIPO:	
CODIGO SAP: 040090162	CENTRAL DE MONITOREO CON 6 MONITORES DE 5 PARAMETROS

Para el caso de la CENTRAL DE MONITOREO CON MONITORES DE FUNCIONES VITALES DE 6 PARÁMETROS
DICE:

DENOMINACION DEL EQUIPO:	
CODIGO SAP: 040090141	CENTRAL DE MONITOREO CON 4 MONITORES DE 6 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090163	CENTRAL DE MONITOREO CON 5 MONITORES DE 6 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090138	CENTRAL DE MONITOREO CON 8 MONITORES DE 6 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090125	CENTRAL DE MONITOREO CON 16 MONITORES DE 6 PARAMETROS

DEBE DECIR:**DENOMINACION DEL EQUIPO:**

CODIGO SAP: 040090141 CENTRAL DE MONITOREO CON 4 MONITORES DE 6 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090163 CENTRAL DE MONITOREO CON 5 MONITORES DE 6 PARAMETROS

Para el caso de la CENTRAL DE MONITOREO CON MONITORES DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS

DICE:**DENOMINACION DEL EQUIPO:**

CODIGO SAP: 040090164 CENTRAL DE MONITOREO CON 3 MONITORES DE 7 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090113 CENTRAL DE MONITOREO CON 4 MONITORES DE 7 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090165 CENTRAL DE MONITOREO CON 5 MONITORES DE 7 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090166 CENTRAL DE MONITOREO CON 6 MONITORES DE 7 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090153 CENTRAL DE MONITOREO CON 7 MONITORES DE 7 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090167 CENTRAL DE MONITOREO CON 8 MONITORES DE 7 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090137 CENTRAL DE MONITOREO CON 10 MONITORES DE 7 PARAMETROS

DEBE DECIR:**DENOMINACION DEL EQUIPO:**

CODIGO SAP: 040090164 CENTRAL DE MONITOREO CON 3 MONITORES DE 7 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090165 CENTRAL DE MONITOREO CON 5 MONITORES DE 7 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090166 CENTRAL DE MONITOREO CON 6 MONITORES DE 7 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090167 CENTRAL DE MONITOREO CON 8 MONITORES DE 7 PARAMETROS

Para el caso de la CENTRAL DE MONITOREO CON MONITORES DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARÁMETROS

DICE:**DENOMINACION DEL EQUIPO:**

CODIGO SAP: 040090116 CENTRAL DE MONITOREO CON 5 MONITORES DE 8 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090149 CENTRAL DE MONITOREO CON 6 MONITORES DE 8 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090168 CENTRAL DE MONITOREO CON 7 MONITORES DE 8 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090128 CENTRAL DE MONITOREO CON 8 MONITORES DE 8 PARAMETROS
CODIGO SAP: 040090120 CENTRAL DE MONITOREO CON 12 MONITORES DE 8 PARAMETROS

DEBE DECIR:**DENOMINACION DEL EQUIPO:**

CODIGO SAP: 040090168 CENTRAL DE MONITOREO CON 7 MONITORES DE 8 PARAMETROS

Para el caso de la CENTRAL DE MONITOREO CON MONITORES DE 5 PARÁMETROS NEONATAL

DICE:**DENOMINACION DEL EQUIPO:**

CODIGO SAP: 040090169 CENTRAL DE MONITOREO CON 3 MONITORES DE 5 PARAMETROS NEONATAL
CODIGO SAP: 040090126 CENTRAL DE MONITOREO CON 4 MONITORES DE 5 PARAMETROS NEONATAL
CODIGO SAP: 040090142 CENTRAL DE MONITOREO CON 5 MONITORES DE 5 PARAMETROS NEONATAL
CODIGO SAP: 040090144 CENTRAL DE MONITOREO CON 9 MONITORES DE 5 PARAMETROS NEONATAL



DEBE DECIR:

DENOMINACION DEL EQUIPO:

CODIGO SAP: 040090169 CENTRAL DE MONITOREO CON 3 MONITORES DE 5 PARAMETROS NEONATAL

Para el caso del SISTEMA PARA PRUEBAS VESTIBULARES

DICE:

CODIGO SAP: 0401101193

DEBE DECIR:

CODIGO SAP: 040110193

para lo cual solicita emitir el acto resolutivo para la rectificación correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 00000003-2024-SDEDMYEB/ESSALUD, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (DETS) solicita emitir el acto resolutivo correspondiente para modificar la ficha técnica del equipo biomédico "Centrífuga refrigerada para 24 tubos" con el código SAP 040050223, en el Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos de EsSalud, respecto a la sección "CÓDIGO SAP";

Que, por tales consideraciones, resulta pertinente implementar lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, es decir, rectificar las fichas técnicas de los equipos biomédicos que se señalan, así como modificar la ficha técnica del equipo biomédico "Centrífuga refrigerada para 24 tubos" con el código SAP 040050223, en el Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos de EsSalud, respecto a la sección "CÓDIGO SAP, conforme con el detalle de los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución;

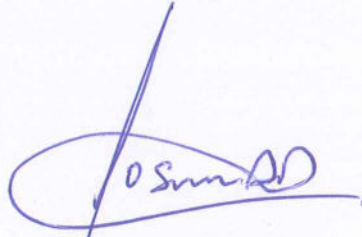
De conformidad a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** las Fichas del "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado con Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°08-IETSI-ESSALUD-2024 de fecha 26 de marzo de 2023 conforme con el detalle señalado en los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.
2. **MODIFICAR** la ficha técnica del equipo biomédico "Centrífuga refrigerada para 24 tubos" con el código SAP 040050223, en el Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos de EsSalud, respecto a la sección "CÓDIGO SAP conforme con el detalle señalado en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
3. **DEJAR** subsistentes los demás términos de Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°08-IETSI-ESSALUD-2024 de fecha 26 de marzo de 2023
4. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.



5. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JOSHY ACOSTA BARRIGA
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación
IETSU - ESSALUD



NIT 588 24 48